

Guayaquil, 28 septiembre de 2018

Señor
Gerente General
ECUAIRE S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **ECUAIRE S.A.**, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Nacionalidad	Identificación	Cesionario	Nacionalidad	Identificación	Número de Acciones
Francisco Xavier Hidalgo Romero	Ecuatoriano	090494264-6	Rossana María Hidalgo Vilaseca	Ecuatoriana	091035390-3	64.070,00
Total:						64.070,00

Los cesionarios gozaran de todos los derechos de propiedad de las acciones conforme lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Compañías.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por el cedente,
Francisco Xavier Hidalgo Romero


Rossana María Hidalgo Vilaseca
C.C. 091035390-3

Por el cesionario,


Rossana María Hidalgo Vilaseca
C.C. 091035390-3

ESPACCO
ESPACCO
BLAN EN
BLANCO

A A

ESPACIO
EN
BLANCO

8
8

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

o
A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

←



República del Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 46 / 2018

Quien suscribe, VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO, Segundo Secretario – Cónsul del Consulado del Ecuador en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, CERTIFICA que la presente es **SEGUNDA COPIA** fiel y textual del **PODER ESPECIAL** No. 286/2017, otorgado por el señor FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO a favor de la señora ROSSANA MARIA HIDALGO VILASECA, el 8 de diciembre de 2017 y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 3, Página 286 del Libro de Escrituras Públicas (Poder Especial) del CONSULADO DEL ECUADOR EN HOUSTON (TEXAS), el mismo que está vigente y no ha sido revocado en esta Oficina Consular.- Dado y sellado, el 13 de septiembre de 2018.

VERÓNICA DEL ROCÍO BERMÚDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO - CONSUL
Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN HOUSTON
(TEXAS)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

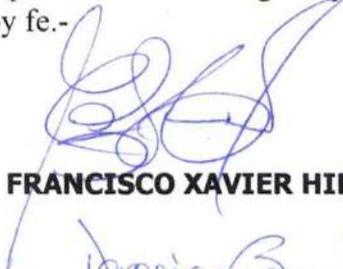
PODER ESPECIAL N° 286 / 2017

Tomo 3 . Página 286

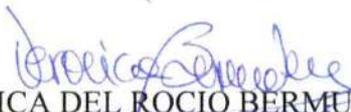
En la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el 8 de diciembre de 2017, ante mí, VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO, Segundo Secretario-Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía y pasaporte número cero nueve cero cuatro nueve cuatro dos seis cuatro seis (0904942646), con domicilio temporal en 5755 Almeda Rd., ciudad de Houston, 77004, Estado de Texas, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, me solicita elevar a Escritura Pública la minuta de Poder Especial que me presenta y que se transcribe como sigue: "Señora Cónsul: En el registro de escrituras a cargo del Consulado del Ecuador en esa ciudad, incorporar en el protocolo a cargo del Consulado uno por el cual conste un Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO, de estado civil casado, por sus propios derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal, que consta marginada en la respectiva partida de matrimonio. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio del presente documento, tengo a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente a favor de la señora Rossana María Hidalgo Vilaseca, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres cinco tres nueve cero tres, para que en mi nombre y representación actúe en calidad de Apoderada Especial en los siguientes actos: UNO) Me represente en las juntas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, en las compañías donde tengo tal calidad, esto es, ECUAIRE S.A., ECUAFLEX S.A., GRANDCORP S.A., PROFESIONALES EMPRESAS Y SERVICIOS PROEMSERVI S.A., RIPOLI S.A., PACIFICTUNA S.A. y TRANSERVI S.A. DOS) Suscriba toda clase de obligaciones bancarias, contratos de préstamos, garantías, fianzas, avales, cartas de crédito, con cualquier institución del sistema financiero. TRES) Suscriba documentos que contengan obligaciones, tales como pagarés y letras de cambio. CUATRO) Suscriba documentos e intervenga en cuanta diligencia o trámite se requiera ante cualquier institución pública o privada, para obtener permisos, inscripciones, autorizaciones de todo tipo, y en general cualquier trámite que se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato, pudiendo autorizar a terceras personas para tales fines, así como sustituir o delegar total o parcialmente el presente Poder. CINCO) La Apoderada Especial queda facultada para conferir Poder o Procuración Judicial a favor de un abogado. TERCERA: ACEPTACIÓN TÁCITA.- La ejecución del presente poder especial por parte de la señora Rossana María Hidalgo Vilaseca, se entenderá como aceptación tácita del mismo, respondiendo para tales efectos hasta por la culpa levísima. El presente Poder contiene las más amplias facultades debiendo actuar la Apoderada Especial sin restricción alguna, de modo tal, que no pueda alegarse insuficiencia o falta de poder, bajo ninguna circunstancia." Hasta aquí la Minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron



con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-



FRANCISCO XAVIER HIDALGO ROMERO



VERONICA DEL ROCIO BERMUDEZ ERAZO
SEGUNDO SECRETARIO - CONSUL



TIMBRE ADHERIDO A LA PRIMERA COPIA
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



Factura: 001-005-000018615



20180901011C04870

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180901011C04870

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento (2) COPIAS CERTIFICADAS DE PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:21).

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACCO
ESPACCO
BLAN EN
BLANCO

A A

ESPACIO
EN
BLANCO

8
8

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

o
A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

←

Guayaquil, 28 septiembre de 2018

Señor
Gerente General
ECUAIRE S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **ECUAIRE S.A.**, ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedente	Nacionalidad	Identificación	Cesionario	Nacionalidad	Identificación	Número de Acciones
Francisco Xavier Hidalgo Romero	Ecuatoriano	090494264-6	Claudia María Hidalgo Vilaseca	Ecuatoriana	091354204-9	64.070,00
Total:						64.070,00

Los cesionarios gozaran de todos los derechos de propiedad de las acciones conforme lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Compañías.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por el cedente,

Francisco Xavier Hidalgo Romero


Rossana María Hidalgo Vilaseca
C.C. 091035390-3

Por el cesionario,

Claudia María Hidalgo Vilaseca


Rossana María Hidalgo Vilaseca
C.C. 091035390-3

ESPACCO
ESPACCO
BLAN EN
BLANCO

A A

ESPACIO
EN
BLANCO

8
8

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

o
A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A

**ESPACIO
EN
BLANCO**

←

